

22351 ORDEN 423/38724/1996, de 22 de agosto, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda), Zaragoza, de fecha 15 de mayo de 1996, dictada en el recurso número 46/1994, interpuesto por don Rafael Isasa Lizaga.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la Sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda), Zaragoza, en el recurso número 46/1994, interpuesto por don Rafael Isasa Lizaga, sobre exclusión de actos de instrucción.

Madrid, 22 de agosto de 1996.—P. D., el Director general de Personal, Juan Antonio Lombo López.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército de Tierra.

22352 ORDEN 423/38725/1996, de 22 de agosto, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda), Zaragoza, de fecha 13 de mayo de 1996, dictada en el recurso número 729/1994, interpuesto por don Javier Alarma Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la Sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda), Zaragoza, en el recurso número 729/1994, interpuesto por don Javier Alarma Rodríguez, sobre exclusión de actos de instrucción.

Madrid, 22 de agosto de 1996.—P. D., el Director general de Personal, Juan Antonio Lombo López.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército de Tierra.

22353 ORDEN 423/38726/1996, de 22 de agosto, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda), Zaragoza, de fecha 8 de junio de 1996, dictada en el recurso número 137/1994, interpuesto por don Juan Ramón Suberviola Oteiza.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la Sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda), Zaragoza, en el recurso número 137/1994, interpuesto por don Juan Ramón Suberviola Oteiza, sobre exclusión de actos de instrucción.

Madrid, 22 de agosto de 1996.—P. D., el Director general de Personal, Juan Antonio Lombo López.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército de Tierra.

22354 ORDEN 423/38727/1996, de 22 de agosto, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 30 de abril de 1996, dictada en el recurso número 2.151/1992, interpuesto por don Manuel Pérez Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la Sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 2.151/1992, interpuesto por don Manuel Pérez Fernández, sobre escalafonamiento.

Madrid, 22 de agosto de 1996.—P. D., el Director general de Personal, Juan Antonio Lombo López.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Personal. Cuartel General de la Armada.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22355 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima subasta del año 1996 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 4 de octubre de 1996.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 25 de enero de 1996, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1996 y enero de 1997, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 30 de enero de 1996, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 2 de octubre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 4 de octubre de 1996.

Fecha de amortización: 3 de octubre de 1997.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 933.058,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 419.461,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,61 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,616 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 6,751 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 6,744 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
93,61	257.475,0	936.100,00
93,62 y superiores	161.986,0	936.160,00